

Las Leyes Económicas en la Historia del Pensamiento Económico

Existe relativo consenso en la profesión en afirmar que la economía es una ciencia y que como tal puede formular ciertas leyes económicas. Pero el consenso desaparece cuando se abre el interrogante acerca del “significado” de dichas leyes. Más precisamente, nos preguntamos: ¿Qué tipos de leyes económicas produce la ciencia económica? ¿Cuán seguros podemos estar de las afirmaciones que hacen los economistas? ¿Tienen estas leyes una aplicación universal o son sólo aplicables a circunstancias particulares de tiempo y lugar?

Desde luego que el economista moderno se forma con un lenguaje propio de la disciplina, pero en general no sabe distinguir si la “oferta y demanda”, la “utilidad marginal” o “los rendimientos decrecientes” son leyes, principios o postulados, si son derivados de algún axioma y bajo qué supuestos o hipótesis tienen validez. En la medida que no haya relativos consensos acerca de las respuestas a estas preguntas, la economía como ciencia seguirá tambaleando, generando desconfianza, y lamentablemente una porción importante de su producción de trabajo “científico” seguirá siendo inútil.

Desde luego que hay cierta literatura en “epistemología de la economía” que merece ser leída, pero lamentablemente

solo un porcentaje ínfimo de los economistas trabajan en este campo de estudio, y sólo una cuantía muy pequeña de los economistas modernos acostumbra leer o reflexionar sobre estas investigaciones básicas o esenciales de la disciplina. De hecho, hoy está mal visto que un economista profundice en la historia del pensamiento económico (Ravier 2011a), pero hay que agregar también que el mismo mensaje es ofrecido a aquellos jóvenes que quieren acercarse a aspectos metodológicos o epistemológicos de la economía. Se exige a los profesionales de cada campo que ofrezcan trabajo empírico en sus tesis de grado y posgrado, e incluso en sus tesis de doctorado, pero muy pocos conocen los límites de la disciplina y el modo de encarar y describir los “hechos” económicos.

Más sorprendente aun (para quien escribe) es que dentro de la tradición austríaca, se le sugiera a los jóvenes doctorandos desatender la filosofía de la ciencia, desconociendo que es precisamente este entendimiento el que le ha permitido a los autores de esta escuela generar un

Adrián Ravier es Doctor en Economía Aplicada por la Universidad Rey Juan Carlos (Madrid) y Profesor de la Escuela de Negocios de la Universidad Francisco Marroquín (aravier@ufm.edu).

programa de investigación más fértil y “progresivo” que el de sus competidores intelectuales.

En este artículo el objetivo es precisamente trabajar en ese “vacío” de la disciplina, comenzando con una breve reseña de un trabajo lo suficientemente amplio como para introducir al lector en la problemática descrita, pero intentando dar un paso más en esta difícil búsqueda. Se trata de la tesis doctoral de Joseph Keckeissen (de aquí en más JK), quien asistiera al seminario de Ludwig von Mises en la Universidad de Nueva York, quien escribiera precisamente esta disertación bajo la dirección de Israel M. Kirzner, y quien fuera profesor de economía de la Universidad Francisco Marroquín desde 1972 hasta el 2011 (Molina Calderón 2010, Cole 2011, Ramírez Ochoa 2011).

Este trabajo titulado “The Meanings of Economic Law” fue presentado ante un tribunal de la Universidad de Nueva York en 1976 y permaneció en las sombras, al menos para quien escribe, hasta hace unos pocos meses, en que Julio H. Cole – editor de *Laissez Faire* – me invitara a reseñarlo. Es una enorme satisfacción que haya sido traducido al español, y que haya sido publicado como libro recientemente por la Universidad Francisco Marroquín, pues cubre sin duda un alto porcentaje del “vacío” mencionado. El trabajo en cuestión es un modelo de cómo hacer una tesis doctoral. Está bien documentado, bien sistematizado, con un objetivo claro, consciente de sus límites y encuentra una conclusión relevante. Animo a los jóvenes doctorandos a leer este trabajo para comprender lo que su director de tesis pretende que se haga en una tesis doctoral.

Pienso, no obstante, que a esta tesis le

han faltado dos capítulos, y es precisamente en ello donde deseo intentar contribuir. Nuestros objetivos con este trabajo son, entonces, (1) repasar, siguiendo a JK, lo que los economistas reconocidos en la historia del pensamiento económico han aportado sobre “el significado de las leyes económicas”, (2) diagramar, también siguiendo a JK, una posible clasificación para ese material, (3) identificar a JK con la posición austríaca y profundizar en la praxeología, lo que nos permitirá ofrecer una nueva clasificación de estas leyes, (4) analizar críticamente las diversas posiciones a partir del enfoque austríaco, y (5) ofrecer un programa de investigación alternativo al positivismo dominante, que intente compatibilizar el trabajo que economistas teóricos, historiadores económicos, econométristas y macroeconomistas vienen desarrollando en distintos campos y bajo distintas acepciones del término “ley económica”.

Estructuramos nuestro trabajo en seis partes. En las primeras cuatro sintetizaremos la tesis de JK, distinguiendo entre economía sin ley y con ley, y abriendo luego el abanico de esto último en tres alternativas: leyes económicas “débiles”, leyes “normales” y leyes “fuertes”. En la quinta parte, profundizamos en el método seguido por Ludwig von Mises (padre intelectual de JK), en este caso bajo la lectura que recibió de Fritz Machlup y el ordenamiento epistemológico ofrecido por el profesor Gabriel Zanotti (2009). Notará el lector que este ordenamiento nos permite avanzar en nuestra comprensión del significado de las leyes económicas, en particular, ofreciendo una nueva clasificación, además de mostrar que la praxeología contiene en su sistema tanto leyes teóricas como empíricas. En la sexta parte, resumimos los argumentos por los cuales pensamos, junto a JK, que el enfoque austríaco es *superador* respecto

de sus alternativas metodológicas. Finalmente, arrojamos unas reflexiones finales que definen este programa de investigación como *integrador* del trabajo desarrollado, no sólo por economistas teóricos, sino también por historiadores, macroeconomistas y econométricos, al tiempo que abrimos una serie de debates que necesitan más investigación.

1. La economía sin ley.

La tesis doctoral de JK se inserta en el campo de estudio de la epistemología, definido como “el estudio del conocimiento, en nuestro caso del conocimiento que obtenemos en la economía. Lo que en general se pretende con la epistemología es determinar cuán válido es nuestro conocimiento, qué es lo que realmente sabemos y cuán seguros podemos estar de ello” (Keckeissen 2014, p. 12).

El objetivo de la tesis se define ya en su título: Estudiar el significado de las leyes económicas. ¿Qué cualidades son propias de las leyes económicas? ¿Son universales, absolutas, inmutables? ¿O son históricas, provisionales, más o menos exactas? En definitiva, “¿qué es exactamente una ley científica?” (Keckeissen 2014, pp. 19-20). En estas 241 páginas JK recorre la historia del pensamiento económico para extraer de los autores más destacados de la disciplina el tratamiento que cada uno de ellos ofreció a este tema tan importante. Se excusa el autor, ya desde el comienzo, en que no pudo atender a trabajos que no estuvieran disponibles en inglés, pero logra – a mi modesto modo de ver – sintetizar una extensa literatura y sin notables ausencias.

El Capítulo II precisamente busca ofrecer un mapa que sirva de guía para el

estudio, preguntándose inicialmente dos cuestiones: (1) cuáles economistas servirán mejor como guía, y (2) de qué modo clasificar la extensa literatura estudiada.

Respecto de la primera pregunta, JK recorre la historia de la evolución de las ideas, indaga en las obras fundamentales, y extrae referencias esenciales sobre lo que cada uno de estos autores seleccionados reflexionó sobre el significado de las leyes económicas. Respecto de la segunda pregunta, se abre un abanico de opciones acerca de cómo clasificar o agrupar dichas reflexiones:

Podríamos habernos conformado con usar la clasificación usual (y más simple) de leyes empíricas y teóricas, o lo que Fraser describe como los aspectos enumerativos y universales de la ley. O, siguiendo a Briefs, podríamos haber optado por una triple clasificación de leyes, basadas en los tres métodos de derivación: el método de aislamiento, el holístico y el matemático —separando luego las leyes económicas de las matemáticas—. Briefs, como hemos señalado, tomó la metodología como criterio para su análisis. Esta solución nos hubiera planteado obvias dificultades. Por un lado, tendríamos que clasificar a Hutchison, el principal exponente del positivismo lógico, en la misma categoría que los institucionalistas; resulta evidente que estos no comparten ideas similares sobre el tema. ¿Y cómo podríamos distinguir a Friedman de Marshall o de Mises? Según el esquema de Briefs, todos ellos son aislacionistas, aunque en nuestro estudio hemos mostrado que estos autores ejemplifican tres enfoques muy diferentes: economía sin leyes, ley como tendencia y leyes absolutas (Keckeissein 2014, p. 209).

De aquí surge la estructura de la tesis que resumimos en el Cuadro 1, con cuatro capítulos en los que JK estudia cada una de estas categorías. En primer lugar,

Cuadro 1. Las leyes económicas en la historia del pensamiento económico.

¿Es posible formular leyes económicas? -Clasificación de Joseph Keckeissen-			
No	Si		
La economía sin Ley	La economía con ley		
<p>1. Historicistas alemanes (Roscher, Hildebrand, Knies, Schmoller)</p> <p>2. Institucionalistas (W. Mitchell, Gruchy)</p> <p>3. Leyes como reflejo de intereses especiales</p> <p>4. Economistas modernos y científicos sociales (Cassel, Robinson, Chamberlin, Fisher, Baumol)</p> <p>5. Filosofía opuesta a la ley (Friedman, Popper, Hayek)</p>	¿Qué tipos de leyes económicas?		
	Débiles	Normales	Fuertes
	<p>1. Leyes empíricas (Kaufmann, Hutchison)</p> <p>2. Leyes cuantitativas (econometría)</p> <p>3. Leyes históricas</p> <p>4. Leyes macroeconómicas (J. M. Keynes)</p> <p>5. Otras ciencias sociales</p>	<p>1. Padres fundadores. (Fisiócratas y Adam Smith)</p> <p>2. Escuela clásica (Ricardo, Malthus, Say, Mc. Culloch, Senior y J. Mill)</p> <p>3. Clásicos posteriores y Escuela Neoclásica (J. S. Mill, Cairnes, Marshall, J. N. Keynes, J. B. Clark, Seligman, Knight)</p> <p>4. Escuela matemática (Walras, Pareto, Hicks)</p>	<p>1. Austriacos (Bastiat, Wicksteed, Menger, Böhm Bawerk, Mises, Hayek, Robbins, Rothbard)</p> <p>2. Marxistas (Weber, Marx, Engels)</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de Keckeissen (2014).

en el Capítulo III, estudia a aquellos autores que niegan la existencia de leyes económicas y en su lugar prefieren hablar de postulados o principios. En segundo lugar, estudia a aquellos economistas que aceptan que la ciencia económica puede formular leyes económicas, pero ahora las distingue en leyes económicas débiles (Capítulo IV), normales (Capítulo V) y fuertes (Capítulo VI). Admite JK que un mismo autor puede pertenecer a distintas categorías, lo que se manifiesta en la presencia de estos autores en los distintos capítulos.

Algunos economistas, incluso economistas modernos, han optado por dejar de hablar de leyes económicas. Entienden que la economía es una ciencia muy diferente a la física, carente de consensos, que las generalizaciones son apresuradas y prefieren enfocarse en el análisis del mundo real sin un entendimiento teórico previo. Tal es el caso, en primer lugar, de los *historicistas alemanes* como Wilhelm Roscher, Bruno Hildebrand, Karl Knies y especialmente Gustav Schmoller. Este último precisamente mantuvo un debate fundamental con Carl Menger acerca del tema que nos compete, conocido en la literatura como la *Methodenstreit*.

Afortunadamente, hoy encontramos *El método de las ciencias sociales* de Carl Menger traducido al español por Unión Editorial, libro en el que el autor considera la cuestión metodológica como “la más urgente de la economía política”, y trabajo en el que logra reivindicar la legitimidad y la primacía de la teoría económica como un imperativo particularmente urgente en esos tiempos, ante el predominio que por entonces ejercía la “Nueva Escuela Histórica” sobre el estudio de las ciencias sociales.

JK incluye también una referencia a

los *institucionalistas*, considerando en particular los trabajos de Wesley C. Mitchell y Allan G. Gruchy. Concretamente estos economistas criticaron el intento neoclásico de “aislar los fenómenos de la Estática Económica y descubrir las leyes que los gobiernan.” Pero no sólo se quedaron en ello. Siguiendo a John R. Commons, distinguieron entre la verdad última y una verdad adaptable:

Las verdades pragmáticas dependen del estado actual del conocimiento en un determinado campo científico; a medida que las fronteras de la ciencia se expanden y mejora el estado del conocimiento, las verdades pragmáticas también se alteran, mejoran y se ensanchan (Commons, citado por Keckeissen 2014, p. 56).

Gruchy es todavía más categórico y ataca el modelo que más adelante vamos a proponer como metodología adecuada para la economía política:

Cuando el economista se propone establecer como núcleo de su ciencia un conjunto de principios formales y universales, lo que descubre después es que es imposible recubrir la estructura lógica de su sistema de pensamiento con el tejido de la realidad (Gruchy, citado por Keckeissen 2014, p. 58).

El tercer grupo de economistas que niegan las leyes económicas son aquellos que las entienden como un factor para alcanzar *intereses especiales*. JK reconoce que “hasta los economistas socialistas produjeron leyes ‘grandilocuentes’ basadas en ‘intereses y pasiones personales y de clase’, lo cual pervirtió la teoría económica” (Keckeissen 2014, p. 61). De ahí que autores como J. A. Hobson, rechazaron las leyes neoclásicas y socialistas.

Entre los economistas modernos también hay quienes se oponen a la ley (Gus-

tav Cassel, Joan Robinson y Edward Chamberlin), prefiriendo otros términos como “teorema”, “proposición”, “postulado” o “principio”, y dejando el término “ley” para casos excepcionales como la “ley de rendimientos”.

Por último, cabe recordar los aportes de Milton Friedman, Karl Popper y Friedrich von Hayek, quienes representan, según JK, una filosofía opuesta a la ley. En el caso de Friedman, JK analiza “La metodología de la economía positiva” (Friedman 1953), trabajo en el que el autor argumenta que la economía no es un cuerpo de verdades y cánones lógicos de inferencia, sino de proposiciones transitorias e instrumentos usados principalmente por su poder predictivo (Keckeissen 2014, p. 65). Friedman, a diferencia de los austríacos, enfatiza que no importa tanto la “comprensión” sino la “predicción”, y al efecto es poco relevante si los supuestos utilizados como punto de partida son verdaderos o no.

Friedman reconoce, sin embargo, que la economía, como toda ciencia, necesita de ciertas regularidades o generalizaciones, pero dada la imposibilidad de alcanzar certeza, prefiere llamarlas “hipótesis”. Poco después de que Popper insertara en las ciencias sociales los términos de confirmación y refutación, Friedman introducía la “economía positiva”, entendida como aquella en la cual las hipótesis serán válidas o no en la medida que puedan ser “probadas” en el mundo real a través de la evidencia empírica:

Considerada como un conjunto de hipótesis sustantivas, la teoría debe juzgarse por su poder predictivo respecto de la clase de fenómenos que pretende ‘explicar’. Sólo la evidencia empírica puede mostrar si es ‘correcta’ o ‘incorrecta’ o, mejor aún, si es tentativamente ‘aceptada’ como válida o ‘rechazada’... La única prueba

relevante de la *validez* de una hipótesis es la comparación de sus predicciones con la experiencia ... La evidencia empírica nunca puede ‘demostrar’ una hipótesis; sólo puede fracasar en refutarla” (Friedman, citado por Keckeissen 2014, p. 70).

(Friedman basó gran parte de su trabajo en la teoría o ecuación cuantitativa de Irving Fisher, y dedicó gran parte de su vida a mostrar evidencia empírica que confirmara su *validez* y utilidad en la predicción [Ravier 2012b].)

En el mismo sentido, Popper insistió que las generalizaciones nunca pueden ser demostradas o verificadas en forma concluyente, y sólo son retenidas hasta que sea encontrada otra proposición menos insatisfactoria que tome su lugar: “Debemos considerar *todas las leyes o teorías como hipótesis o conjeturas*; es decir, como suposiciones” (citado por Keckeissen 2014, p. 74). Popper no niega que la “verdad” exista, pero no es posible para nosotros estar seguros de haberla alcanzado, y ni siquiera tener certeza de habernos aproximado.

Pero Popper dirá más tarde que la “inseguridad” parcial – sin caer en el relativismo – que tenemos sobre las leyes económicas, es la misma que tenemos sobre todas las ciencias, incluso la física, lo que nos deja, en este sentido, con un monismo metodológico fundamental. La economía no debe abandonar el uso del término “ley” porque no podemos ser capaces de alcanzar plena certeza en los mensajes que estas transmiten.

Por el lado de Hayek, JK señala que este pensador cuestionaba la relevancia del término “ley” en el caso de *fenómenos complejos*:

[Hayek] piensa que el término “ley” solo es útil para describir las relaciones econó-

micas más simples, resultando inadecuado a medida que la ciencia progresa de los modelos más simples hacia los más complejos. Puesto que los fenómenos sociales requieren un “número de variables distintas” mucho mayor que las que se requieren en los fenómenos físicos, no es posible teorizar sobre los primeros si nos encasillamos en el marco de referencia de una metodología científica simple (Keckeissen 2014, p. 75).

Aquí tenemos un *dualismo metodológico*, dado que en las ciencias sociales, a diferencia de la física, no se nos permite aislar al objeto de estudio para concentrarnos en la relación causal que existe entre unas pocas variables. El mundo social es entonces mucho más complejo que el laboratorio, lo que nos obliga a buscar métodos diferentes de estudio.

Para cerrar esta sección, debemos reconocer dos puntos. Por un lado, que aun estos científicos sociales que JK estudió con profundidad no dedujeron de esta *filosofía* que la economía sería incapaz de elaborar o descubrir leyes económicas. Por el contrario, con las aclaraciones pertinentes, los tres autores defendieron las leyes económicas científicas para esta disciplina. Por otro lado, si bien notamos hoy una posición positivista en la mayor parte de los economistas, esto no significa que la profesión descrea de las leyes económicas. El positivismo encajará en la próxima sección con una versión débil de ley económica, en particular con las leyes empíricas o econométricas.

2. La economía empírica y las leyes económicas débiles.

El Capítulo IV abre el análisis del trabajo de aquellos economistas y escuelas de economía que utilizan el concepto de ley económica como herramienta de estudio

en su análisis de la realidad. En este primer caso, nos concentraremos en las leyes débiles, representando con esto a regularidades menos pretenciosas que las renombradas leyes clásicas, y que no dependen de una rigurosa metodología *a priori*. En otros términos, los economistas e historiadores que se agrupan a continuación no han señalado que las leyes descubiertas sean de carácter universal o que sean inmutables, sino que se trata de la relación entre unas pocas variables con validez “local” a las circunstancias específicas de tiempo y lugar en donde fue encontrada o descubierta. Siguiendo la distinción de Schultz o de Jevons entre leyes teóricas y exactas, por un lado, o leyes aplicadas y empíricas por otro, las leyes débiles se corresponden con estas últimas. Lo relevante aquí es que “las leyes teóricas son generales, atemporales y abstractas, mientras que las leyes empíricas son detalladas, concretas e involucran sucesión temporal” (Keckeissen 2014, p. 94). Nosotros vamos a disentir con esta visión, especialmente cuando expliquemos el Cuadro 3.

En primer lugar, JK destaca las leyes empíricas basadas en métodos inductivos simples de recopilación de información. Los autores de estas leyes suelen construir sus generalizaciones basadas en datos fácticos. Al respecto F. Kaufmann y T. W. Hutchison se han destacado por sus críticas a la economía pura (al estilo Kant), y su énfasis en observaciones concretas. Hutchison incluso distingue entre ciencias y pseudociencias, indicando que las primeras tratan sobre regularidades del mundo real, mientras que las segundas se ocupan de proposiciones generales que son deducidas introspectivamente y que no pueden ser verificadas en el mundo externo.

En segundo lugar, JK analiza las leyes

empíricas que surgen de la econometría como herramienta de análisis. Está claro que la econometría puede cuantificar la relación que existe entre dos variables, pero no puede demostrar causalidad en esa relación. Cuando JK se refiere a los econométricos, se refiere especialmente a aquellos autores que utilizan la herramienta sin un modelo teórico detrás, aspecto que tiende a ser corregido en las décadas posteriores a que la tesis fuera escrita.

En tercer lugar, JK estudia las leyes históricas que surgen directamente de los datos, sin basarse en teorías preexistentes. JK nos recuerda la crítica de Mises y Popper a la historia ateorica, señalando el primero que gran parte del trabajo de los historiadores económicos carece de importancia precisamente por ser ajeno a un conocimiento teórico previo:

El historiador examina su materia sirviéndose de la lógica, la praxeología y las ciencias naturales. Si su conocimiento es defectuoso, su análisis de los materiales estará viciado. Buena parte de las contribuciones de los últimos ochenta años a la economía y a la historia social carecen de utilidad a causa de la insuficiente comprensión de la economía por parte del escritor. La tesis historicista según la cual el historiador no necesita conocer los problemas de la economía y debe prescindir de ellos ha arruinado el trabajo de varias generaciones de historiadores. El efecto del historicismo fue aún más perjudicial para aquellos que llamaban investigación económica a sus propios estudios sobre las diversas condiciones sociales y comerciales (Mises 1957, p. 257).

Los macroeconomistas, por su parte, también desarrollan ciertas leyes macroeconómicas. En el caso de Keynes, por ejemplo, se destaca la “propensión marginal a consumir” o el “multiplicador” (Keckeissen 2014, p. 123). JK dedica

cierto espacio a discutir el caso de la Curva de Phillips, señalándola como “un ejemplo de estadística aplicada que no se basa en doctrinas económicas tradicionales” (Keckeissen 2014, p. 94). De nuestro lado, aceptamos la crítica si identificamos como Curva de Phillips únicamente a aquella elaborada por el propio A. W. Phillips en 1958, de pendiente negativa. Pero si avanzamos a desarrollos posteriores como el de Friedman (1977), me parece que la Curva de Phillips monetarista, vertical, sí está basada en un cuerpo teórico formal.¹

En su análisis de estas leyes económicas débiles JK se presenta crítico, señalando que “en la práctica, ningún principio universal fue descubierto por estos economistas. Muchas de sus ‘leyes’ fueron modelos *ad hoc*, con fundamentos endebles, sin contacto con el resto de la teoría económica y sin relación alguna con una definición rigurosa de la ciencia económica” (Keckeissen 2014, p. 129). Sin embargo, persiste el interrogante acerca de las causas del auge del trabajo empírico, y la “muerte” del trabajo teórico:

Hay académicos de renombre que proclaman, en forma provocativa, “el fin de la teoría” con un dato cuantitativo difícil de refutar: en las revistas especializadas, la cantidad de estudios teóricos cae en picada, mientras que los trabajos empíricos o experimentales, con “datos reales”, están en pleno auge [Noah] Smith apela a un trabajo que releva los tipos de estudios publicados en revistas especializadas entre 1963 y 2011 – centenares de miles –

¹Este caso es de especial interés para quien escribe, porque justamente desarrollé en mi tesis doctoral una versión austríaca de la Curva de Phillips de pendiente positiva, que es consistente con el enfoque teórico de Viena en lo que refiere a la teoría del capital y de los ciclos económicos (Ravier 2010a y 2013).

y allí se ve que los textos teóricos eran más de la mitad en las primeras décadas, y llegaron a un pico del 57.6 % en 1983. En ese mismo año, las investigaciones empíricas apenas superaban el 35 % y los papers experimentales no llegaban a 1 % (el resto estaba en la categoría de “teoría con simulaciones”) A partir de 1987 comienza el tobogán de la teoría económica. Los estudios de este tipo bajan a 32% del total en 1993, a 28 % en 2003 y a 19.1 % en 2011. Dos años atrás, el segmento estrella es el de investigaciones empíricas con datos propios (34 %), seguido por el de las empíricas con datos prestados (29.9 %). Los trabajos que describen experimentos ya ocupan 8.2 % del “ancho de banda académico”, mientras que los teóricos con simulaciones están apenas por encima, con 8.8 % del total ¿Cuál fue el meteorito que impactó contra el planeta de la teoría económica a mediados de los ochenta e hizo extinguir a los viejos dinosaurios? (Campanario 2013).

3. La economía clásica/neoclásica y las leyes económicas normales.

JK destina el Capítulo V al estudio de las *leyes económicas normales*, recordándonos las leyes “clásicas” de la producción, del valor y del precio, de la oferta y la demanda, del consumo y de la distribución. “Estas leyes,” dice JK, “son claramente de otro calibre que las leyes débiles” citadas arriba:

Están basadas en postulados firmes y se derivan generalmente de un riguroso argumento deductivo o matemático. Se supone que describen lo que sus autores consideran como condiciones económicas normales o un estado de equilibrio Los economistas han formulado y reformulando leyes económicas normales desde los tiempos de Ricardo. Aunque el siglo XIX podría considerarse la época dorada de este concepto de ley, existen no

obstante autores modernos que también se expresan de esta manera. Por tanto, no es la cronología *per se* la que constituye la línea divisoria entre las leyes normales y las otras dos categorías, sino, como veremos, el “paquete” entero de supuestos, postulados y métodos que los diversos autores, independientemente de la época, han incorporado en las mismas (Keckeissen 2014, pp. 132-33).

¿Qué autores se agrupan aquí? El Cuadro 1 también nos brinda la respuesta. Son los padres fundadores de la economía (fisiócratas y Adam Smith), la Escuela Clásica (especialmente Ricardo, Malthus, Say, McCulloch, Nassau Senior y James Mill), los Clásicos posteriores y la Escuela Neoclásica (John Stuart Mill, John Elliot Cairnes, Alfred Marshall, John Neville Keynes, John Bates Clark, Edwin Seligman y Frank Knight) y la Escuela Matemática (en particular León Walras, Vilfredo Pareto y John Hicks). Todos estos autores creían firmemente en leyes económicas:

Debemos reconocer como fundamento una ciencia positiva de la economía política que se ocupa exclusivamente de lo que es y que busca determinar leyes económicas. Al postular, entonces, la posibilidad de una ciencia de la economía política, lo único que queremos decir es que es posible descubrir leyes generales de los fenómenos económicos, coordinar estas leyes y explicar hechos económicos específicos por medio de ellas (John Neville Keynes, citado por Keckeissen 2014, pp. 134-35).

Más adelante, agrega Neville Keynes: “La economía es necesariamente una ciencia de causa y efecto.” O en palabras de John Stuart Mill: “Lo que sucede una vez, sucederá de nuevo, bajo circunstancias suficientemente similares” (ambos citados por Keckeissen 2014, p. 166).

En este caso, el análisis se enfoca en

un *homo oeconomicus*, donde el “hombre” básico no cambia y su naturaleza es “invariable y perenne”. A partir de esto los economistas deducen regularidades y están dispuestos a plantear proposiciones “inverificables” (en el sentido de Hutchison) como premisas en su razonamiento. Aunque muchos de ellos enfatizan la importancia de la inducción y de estudios empíricos, la mayor parte de sus aportes son de tipo analítico.

Estos economistas tenían que basarse en algún principio fundamental, una “fuerza unificadora” o “cimiento” para las estructuras que erigían. En ello no hubo consenso: algunos basaron su estructura en el derecho natural, otros en el utilitarismo clásico, otros en modernos principios de racionalidad (Keckeissen 2014, p. 138). Desde ya que el debate acerca de cuál de estos principios debiera ser el cimiento de la ciencia económica permanece abierto entre los defensores de las leyes normales.

Un concepto central aquí es el “valor normal” al cual tiende la economía, que con el tiempo – a partir de Marshall y Walras – se ha convertido en el concepto de “equilibrio”:

Smith y Ricardo hablaban de un valor “natural”. John Stuart Mill interpretaba este valor como un punto “en torno al cual el valor oscila, y hacia el cual siempre tiende a retornar; el valor central, hacia el cual, como lo expresa Adam Smith, gravita constantemente el valor de mercado de cualquier cosa; cualquier desviación es solo una irregularidad temporal que, desde el momento en que se presenta, pone en movimiento fuerzas tendientes a corregirlo”. Este punto, decía Mill, es el centro de todas las oscilaciones, así como el nivel del mar es la norma teórica para el océano. Marshall repetía este mismo pensamiento (Keckeissen 2014, pp. 140-41).

Para estos economistas las leyes eran de aplicación universal. Frank Knight, por ejemplo, explicaba que “existe una ciencia de la economía, una ciencia verdadera y exacta, que se expresa en leyes tan universales como las de la matemática y la mecánica” (citado por Keckeissen 2014, p. 163), y otros expresaban ideas similares:

Say escribió que “las máximas de la Economía Política son inmutables”. Cairnes se burlaba de los “burdos intentos de anular las leyes de la naturaleza” y Laughlin hablaba de lo inútil que resulta “pelearse” con dichas leyes. Neville Keynes, sin embargo, reconocía que “aunque las fuerzas de la competencia podrían usualmente ejercer una influencia preponderante en el mundo económico, no poseen la universalidad y la necesidad que aquí se les atribuye” (Keckeissen, p. 168).

Cuando estas leyes no se cumplían, estos economistas se escudaban en que el mundo es dinámico, perversiones que para John Bates Clark podrían deberse al monopolio, al desgobierno, a las guerras o la anarquía. “Las fricciones de este tipo”, afirmó, “van de la mano con la dinámica, y no existen en el estado estático” (citado por Keckeissen, p. 164). Con ello, estos autores estaban señalando ciertas *hipótesis auxiliares* fundamentales – concepto que trabajaremos más adelante – en referencia al *marco institucional* en el que las leyes económicas tendrán lugar. Esta cita de Clark sobre el mercado laboral ilustra el caso:

Los salarios en el mundo práctico, con todos sus cambios radicales y con todas las fricciones que entorpecen la acción de la ley pura, de hecho fluctúan en torno a los estándares estáticos; y las variaciones respecto de estos niveles están, ellas mismas, *sujetas a una ley* (citado por Keckeissen, p. 165).

A lo que Toynbee agrega:

Enséñenles [a los obreros] que el nivel de salarios no es el resultado de causas accidentales, controlables por los hombres, sino de grandes leyes naturales más allá de su control, y todo marchará bien (citado por Keckeissen, p. 172).

De ahí que JK advierte que, según Clark, “el conocimiento de las leyes económicas [clásicas o normales] es útil para la conducción del estado”, o para ser más preciso, para conducir la política económica. Agrega JK que estas leyes “han sobrevivido admirablemente, y la mayoría de ellas aparecen en los textos modernos, aunque a menudo sin el epíteto de ‘ley’” (Keckeissen, pp. 173, 176).

4. La economía austríaca/marxista y las leyes económicas fuertes.

Como ya hemos visto, los clásicos han sido los primeros economistas en formular leyes económicas – que JK sintetizó arriba como “normales” – pero a partir de sus escritos surgieron otras escuelas o tradiciones que reelaboraron la doctrina económica en un sentido algo diferente.

La revolución marginalista no fue exclusivamente una refutación de la teoría del valor-trabajo y el origen del marginalismo en economía. Fue mucho más que eso. El marginalismo vino acompañado de la economía moderna, que si bien se basó en la ley de utilidad marginal y otras leyes clásicas como esencia del cuerpo teórico, también focalizó la atención en ciertos debates metodológicos fundamentales para la disciplina. Los economistas, a partir de 1776, lograron mostrar a la economía como una ciencia independiente del resto de las ciencias sociales, pero a partir de 1871 dieron un paso más, señalando que la economía científica era bastante más que “simple historia”, una ciencia que tenía sus propias leyes de carácter

universal y su propio lenguaje. Esto fue precisamente uno de los máximos objetivos de la obra de Carl Menger.

Por supuesto que no todos aceptaron la revolución marginalista. Marx y sus seguidores elaboraron una fuerte resistencia en pro de la teoría del valor-trabajo, aunque existe un amplio consenso en economía sobre el fracaso de aquellos intentos (Ravier 2011d).

JK define las *leyes económicas fuertes* (en el sentido que le dieron precisamente los austríacos y los marxistas), como leyes aprioristas, válidas en todo tiempo y en todo lugar. Entre los austríacos JK coloca en una misma bolsa a Carl Menger, Eugen von Böhm-Bawerk, Ludwig von Mises y Friedrich von Hayek, aunque no me parece correcto incluir a este último en el grupo. JK incluye, además, a Frédéric Bastiat, Philip Wicksteed y Lionel Robbins, siendo este último quizás quien mayor éxito alcanzó en el campo de la metodología apriorista. Si bien no lo hace al comienzo, luego JK agregará referencias a Murray Rothbard y Fritz Machlup, autores que para nosotros resultan centrales más adelante.

Estas leyes no son, en ningún sentido, empíricas, históricas, matemáticas o estadísticas. Más bien, se generan mediante deducción lógica, a partir de un limitado número de postulados básicos, el más importante de los cuales es que el hombre escoge los medios más aptos para lograr sus fines (Robbins) o actúa a fin de mejorar sus circunstancias (Mises). Aunque tiene libertad para decidir entre cursos de acción alternativos, al intentar mejorar sus condiciones de vida, en su conducta el hombre necesaria e invariablemente obedece a ciertas regularidades formales que pueden determinarse mediante razonamiento discursivo, a partir de postulados fundamentales (Keckeissen, p. 180).

JK coloca entre los supuestos austría-

cos a la racionalidad, aunque hay que señalar que este racionalismo no tiene nada que ver con el de los modelos de equilibrio general, ni con los modelos más modernos de expectativas racionales. El sentido de racionalidad austríaco prefiero definirlo como “humanamente racional”, representando con ello, un sentido de racionalidad imperfecto, compatible con la incertidumbre. En aclarar estas diferencias han trabajado especialmente Mario Rizzo y Gerald O’Driscoll en un libro que ya constituye un clásico (Ravier, 2012c).

Los marxistas, por su parte, coinciden con los austríacos en la posibilidad de descubrir leyes aprioristas, así como en la crítica austríaca a los modelos de equilibrio, los supuestos ideales de la mayoría de los modelos neoclásicos o la presunción de conocimiento. En un modo similar a las leyes normales o clásicas, las leyes de Marx “regulan la producción capitalista, lo mismo que la división del trabajo y la eficiencia de la mano de obra. Otras leyes definen la naturaleza, la circulación y el intercambio de mercancías” (Keckeissen 2014, p. 199). Aunque debemos agregar que la ley económica fuerte marxista “se basa en su propia filosofía, el materialismo dialéctico, y está enraizado en su propia base meta-económica, el materialismo histórico” (Keckeissen 2014, p. 194). Debido a esto,

La validez de las leyes marxistas dependerá, entonces, de la aceptación de una larga serie de doctrinas, algunas de las cuales serían: la teoría del valor-trabajo, la plusvalía, capital variable y constante, la creciente miseria del proletariado, el ejército industrial de reserva. Dados estos supuestos, se deduce lógicamente un formidable sistema de leyes (Keckeissen 2014, p. 198).

Sintetizando, JK presenta las leyes eco-

nómicas austríacas y marxistas como inexorables, eternas o apodícticas:

Nunca se intenta explicar sus excepciones o limitar su aplicabilidad, una vez establecidas sus condiciones de aplicación. En su propio contexto son universales, causales, necesarias y, al menos en el caso austríaco, teleológicas. Hay mucho menos énfasis en su cuantificación o en su verificabilidad (Keckeissen 2014, p. 205).

5. Profundizando en la praxeología.

El Cuadro 1 y lo dicho en las cuatro secciones anteriores resumen la tesis de JK, esto es, presentar un estudio sistematizado de aquello que los economistas elaboraron respecto del significado de las leyes económicas. Sostengo, sin embargo, que a esta tesis le han faltado dos capítulos, precisamente porque JK no llega a mostrar en profundidad el enfoque que él considera superior, y al mismo tiempo porque tampoco ofrece un análisis crítico y sistematizado de cada posición. Es cierto que el autor referencia algunas críticas en la exposición de cada capítulo, pero el lector puede no tener claro qué posición tenía JK sobre este material. Esto no debe leerse como una crítica, pues JK no perseguía este desafío en su tesis. Pero pienso que analizar estos dos aspectos puede permitir un progreso adicional en el vacío bajo estudio.

No es casual que JK haya elegido el campo de estudio de las leyes económicas para su tesis doctoral. Como decíamos en la introducción, JK asistió al seminario de Ludwig von Mises en Nueva York – el que tuvo lugar entre 1948 y 1969 – y sabemos por distintas fuentes que en esos años la metodología era una de las grandes preocupaciones de Mises y de los asistentes al seminario. *Teoría e historia*

(1957) y *El fundamento último de la ciencia económica* (1960) son parte del resultado de aquella preocupación. Nadie puede dudar de la importante influencia que JK recibió de quien denominó siempre como su “maestro”, ya que nunca dejó de pensar sobre los temas económicos en los términos expuestos en *La acción humana* (1949). Numerosos profesores y alumnos pueden dar cuenta de los emotivos y cariñosos homenajes que JK ofrecía en memoria de su padre intelectual durante su estancia en la Universidad Francisco Marroquín.

Una vez hayamos profundizado en esta metodología misesiana, conocida bajo el término *praxeología*, podremos dar un paso más en la siguiente sección para explicar brevemente las razones por las cuales pensamos que la posición austríaca es *superadora* de las alternativas expuestas. Al efecto, comenzaremos precisamente con la fundación de la Escuela Austríaca, en particular, con la obra de Carl Menger y la *Methodenstreit*.

Dice Juan Carlos Cachanosky, en su introducción a la Escuela Austríaca:

El primer libro de Menger, *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre* (1871) (“Principios de economía política”), significaba un ataque tanto a la Escuela Histórica Moderna como a los economistas clásicos. A la primera porque el libro implicaba la existencia de leyes económicas universales y atemporales que eran negadas por los historicistas, y a los segundos, porque daba un giro copernicano con respecto a la teoría de los precios. [...] En la década de 1870 en Alemania había solamente cuatro revistas profesionales dedicadas a la economía. Los *Grundsätze* aparecieron comentados en tres de ellas. El comentario del *Zeitschrift* pierde la idea central del libro; el del *Vierteljahrsschrift* es un poco mejor. En cambio, el *Jahrbücher*, fundado por el historicista

Bruno Hildebrand, deplora que el libro sea breve y esté escrito por una persona joven. El *Schmoller Jahrbuch* no hizo ningún comentario.

Menger captó inmediatamente que la causa del fracaso de su primer libro era el predominio del método historicista y decidió, entonces, interrumpir sus actividades docentes para dedicar su tiempo a escribir su segundo libro, *Untersuchungen über die Methode der Sozialwissenschaften und der Politischen Ökonomie insbesondere* (1883) (“Investigación sobre el método de las ciencias sociales y de la economía política en especial”). Este tratado critica en especial la posición metodológica de la Escuela Histórica Moderna y defiende la posibilidad de una teoría económica universal y atemporal.

Obviamente, las *Untersuchungen* recibieron una acogida desfavorable. Schmoller, que en el caso del primer libro de Menger permaneció en silencio, reaccionó ahora con una fuerte crítica en su *Jahrbuch*, en un tono muy ofensivo.

Menger respondió en una serie de dieciséis cartas, que posteriormente fueron publicadas bajo el título de *Die Irrtümer des Historismus in der Deutschen Nationalökonomie* (1884) (“Los errores del historicismo en la economía política alemana”). Eran muy polémicas y algunas de ellas resultaban injuriosas para Schmoller. Menger justificaba el bajo nivel académico de sus comentarios y los ataques *ad hominem* contra Schmoller argumentando que cuando los académicos se ven atacados por un ‘ignorante’ deben aprovechar la oportunidad para dirigirse al público en general en un nivel que le sea accesible.

Schmoller cerró el debate negándose a comentar los *Irrtümer* y devolviendo a Menger la copia que éste le había enviado con una carta no muy amistosa. En esta disputa, conocida con el nombre de *Methodenstreit*, no sólo participaron Schmoller y Menger, sino que se plegaron tam-

bién a ellos discípulos de ambas partes (Cachanosky 1984, pp. 22-23).

La *Methodenstreit* no dejó, según Mises, nuevos avances científicos, pero sí nos dejó un claro mensaje: *La economía no debe ser un producto de la historia. La economía debe ser más ambiciosa que eso. La economía debe ser capaz de construir a un nivel abstracto una serie de teoremas de aplicación universal.*

Simplificar en este pequeño espacio lo que los austríacos entienden por praxeología sería un desafío inalcanzable, pero unas breves notas servirán para que el lector ajeno a este paradigma se acerque al enfoque. Puede resultar paradójico, pero así como los austríacos han denunciado el abuso de la matemática por parte de los profesionales de esta disciplina, también sostienen que el método adecuado para la economía es precisamente el mismo que el de las matemáticas. Sin entrar en el debate de si las matemáticas son o no una ciencia, diremos – siguiendo a Russell (2010 [1919]) – que las matemáticas son un cuerpo de teoremas abstractos, vacíos de contenido empírico, que se deducen lógicamente de ciertos axiomas. Luego, bajo ciertas definiciones, las matemáticas tienen numerosas aplicaciones en el mundo real.

La praxeología precisamente sigue este método. Define un axioma como punto de partida, y deduce de él una serie de teoremas, que podemos llamar *leyes económicas fuertes* en el sentido de JK, porque son de aplicación universal y vacías de contenido empírico.

Este enfoque es claramente *anti-positivista* (Friedman 1953), porque sostiene que no es posible refutar las leyes económicas que se deducen del axioma central a través de la evidencia empírica.

Un ejemplo de las matemáticas que acostumbra ofrecer Juan Carlos Cachanosky en sus clases puede resultar útil para mostrar el punto. Imaginemos que yo deposité 4 manzanas en una heladera vacía. Luego mi esposa me comenta que depositó otras 8 manzanas en la heladera. Ahora imaginemos que al abrir la heladera cuento 13 manzanas. ¿Refuta el caso los respectivos teoremas de las matemáticas? Claro que no. Al aplicar los axiomas y teoremas deducidos lógicamente sobre el mundo real, debo hacer ciertas observaciones empíricas, subjetivas, ajenas al modelo. Luego, los errores de predicción (pasados y futuros) no son necesariamente problemas del modelo teórico. A lo sumo, nos pueden prender una luz de alarma de que puede haber allí un problema. Para refutar un teorema matemático se necesita una demostración lógica en la deducción de los teoremas. Para refutar una ley económica “fuerte” del tipo austríaco también se necesita una demostración lógica en la deducción de los teoremas.

¿Podemos sostener entonces que los teoremas de la matemática o la economía son siempre verdaderos y que es imposible su refutación? Claro que no. Todos los teoremas son construcciones teóricas abiertas al debate, pero no debemos confundir la contrastación o refutación de estos teoremas, respecto de la contrastación o refutación de las predicciones empíricas que surgen de aplicar estos teoremas. En el primer caso, necesitamos lógica para dismantelar el sistema. En el segundo, las observaciones sobre hechos empíricos pueden ayudarnos a identificar un problema.

¿Y qué podemos decir de los axiomas? Por conveniencia metodológica los axiomas se toman como válidos, indiscutibles y no se contrastan directamente con

la evidencia empírica. Sin embargo, al introducimos en el “arte” de la predicción (Cachanosky 2000) sí se contrastan los axiomas de un modo indirecto. Esto es lo que llamamos *macro-predicciones* que pondrán a prueba el conjunto del sistema que incluirá desde el axioma de punto de partida, hasta los teoremas deducidos y las observaciones subjetivas y empíricas del analista. Un error en la predicción, sin embargo, no anula al sistema, ni al axioma de punto de partida. El analista deberá empezar por el final, analizando si sus observaciones subjetivas fueron correctas, y si no encuentra errores allí, volver la atención sobre la deducción de los teoremas.

Dicho esto, hay que decir que Menger (1871, 1884) sólo dio los primeros pasos en la construcción de este sistema. Böhm-Bawerk ofreció algunos avances más tarde en su trabajo en tres tomos, *Capital e interés* (1884, 1889, 1921), pero corresponde a Mises el mérito de ofrecer una primera sistematización integrada de la economía, específicamente en su tratado *La acción humana* (1949). Hoy contamos además con nuevas contribuciones que reforzaron esa línea de trabajo, pero aquí me interesa destacar el notable aporte del profesor Gabriel Zanotti, en el que ofrece *un ordenamiento epistemológico de la economía de la acción humana*, que permite mostrar con mayor claridad los elementos de la praxeología: (1) *un sub-núcleo central no-falsable*, que surge de una descripción del axioma praxeológico central y una descripción de los 24 teoremas o leyes económicas “fuertes” que se pueden deducir de ese axioma; (2) una serie de *hipótesis auxiliares*, de carácter empírico, que son fundamentales para pasar de las leyes económicas fuertes al análisis de la economía pura de mercado, del intervencionismo y del socialismo; (3) una descripción de los teoremas o leyes

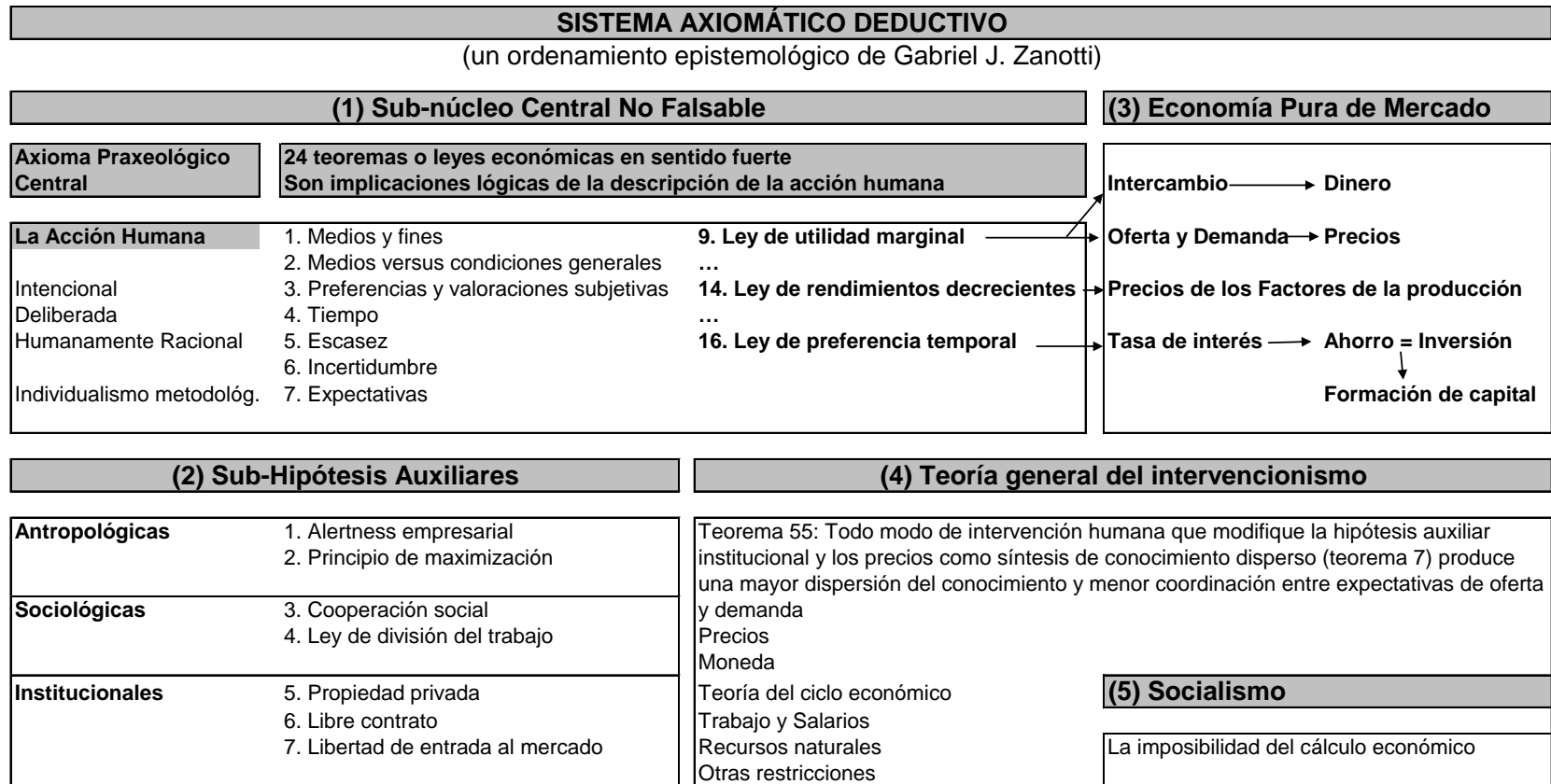
económicas empíricas que describen la economía pura de mercado, y que se pueden deducir del axioma central + las leyes económicas fuertes + hipótesis auxiliares; (4) una descripción de los teoremas o leyes económicas empíricas que describen la teoría general del intervencionismo, describiendo en particular aquellos teoremas que advierten de las consecuencias de la acción estatal al distorsionar los precios que surgen en una economía pura de mercado; y (5) una descripción de los teoremas o leyes económicas empíricas que describen el socialismo, definido bajo la propiedad pública de los medios de producción (Zanotti 2009).

Todo esto intentamos resumirlo en el Cuadro 2, el que además presenta ejemplos concretos de cada uno de estos teoremas o sub-hipótesis auxiliares, para que el lector se haga una correcta imagen del planteamiento del profesor Zanotti.

Es tiempo ya de definir qué entendemos nosotros por “ley económica”. Si no lo hicimos antes, esto obedece a que existen tantas definiciones de “ley” como filósofos de la ciencia. Nosotros diremos que “ley económica” es aquel teorema que se deduce directa o indirectamente del axioma praxeológico central. Pero debemos advertir que en este sistema coexisten distintos tipos de leyes.

Del Cuadro 2 se pueden deducir precisamente tres diferentes tipos de leyes económicas. Para definir las utilizaremos cuatro ejemplos concretos de teoremas, todos los cuales forman parte del sistema praxeológico. En este caso, nos concentraremos en cuatro leyes que están conectadas, pero que son de naturaleza diferente, a saber, (1) la ley de utilidad marginal, (2) la ley del intercambio, (3) la ley de formación de los precios, y (4) la ley de control de precios máximos.

Cuadro 2. La economía de la Acción Humana.



Fuente: Elaboración propia a partir de Zanotti (2009).

Diremos que la primera es una ley económica en sentido fuerte, universal, vacía de contenido empírico: “El valor otorgado a las unidades de un bien formado por n unidades es mayor que el otorgado a las unidades del mismo bien formado por $n + 1$ unidades y menor que el otorgado a las unidades del mismo bien formado por $n - 1$ unidades (ley de utilidad marginal)” (Zanotti 2009, p. 34). Partiendo del axioma praxeológico central de “la acción humana”, su deducción es lógica y sólo puede ser refutada mediante esta herramienta. Tomemos ahora la *ley del intercambio*:

La ley de utilidad marginal y la [hipótesis auxiliar de la] división del trabajo constituyen dos condiciones necesarias para el intercambio de bienes y servicios (mercado). Según la hipótesis auxiliar 3ª, en la cooperación social cada persona concentra su labor en aquello para lo cual posee mayor productividad. Por lo tanto, cada persona dispondrá de mayor cantidad de unidades del bien que produce que del bien que no produce. Luego, dada la ley de utilidad marginal (axioma 9), si A produce a y si B produce b , el valor de las unidades de a será para A menor que para B, y el valor de las unidades de b será menor para B que para A. En ese caso, cada persona valora menos lo que posee que lo que no posee, y dado el axioma 1, tenderá a realizarse el intercambio (Zanotti 2009, pp. 37-38).

Puede confundir al lector que aquí Zanotti define como axioma 1 y 9 lo que nosotros definimos inicialmente como teoremas. Lo que ocurre es que dentro del sistema representado en el Cuadro 2 hay dos sub-sistemas axiomático-deductivos. El primero tiene como axioma a la acción humana, esto es, el axioma praxeológico central, del cual se derivan los 24 teoremas praxeológicos. El segundo sistema, tiene como axiomas a los 24 teoremas praxeológicos, de los cuales se derivan

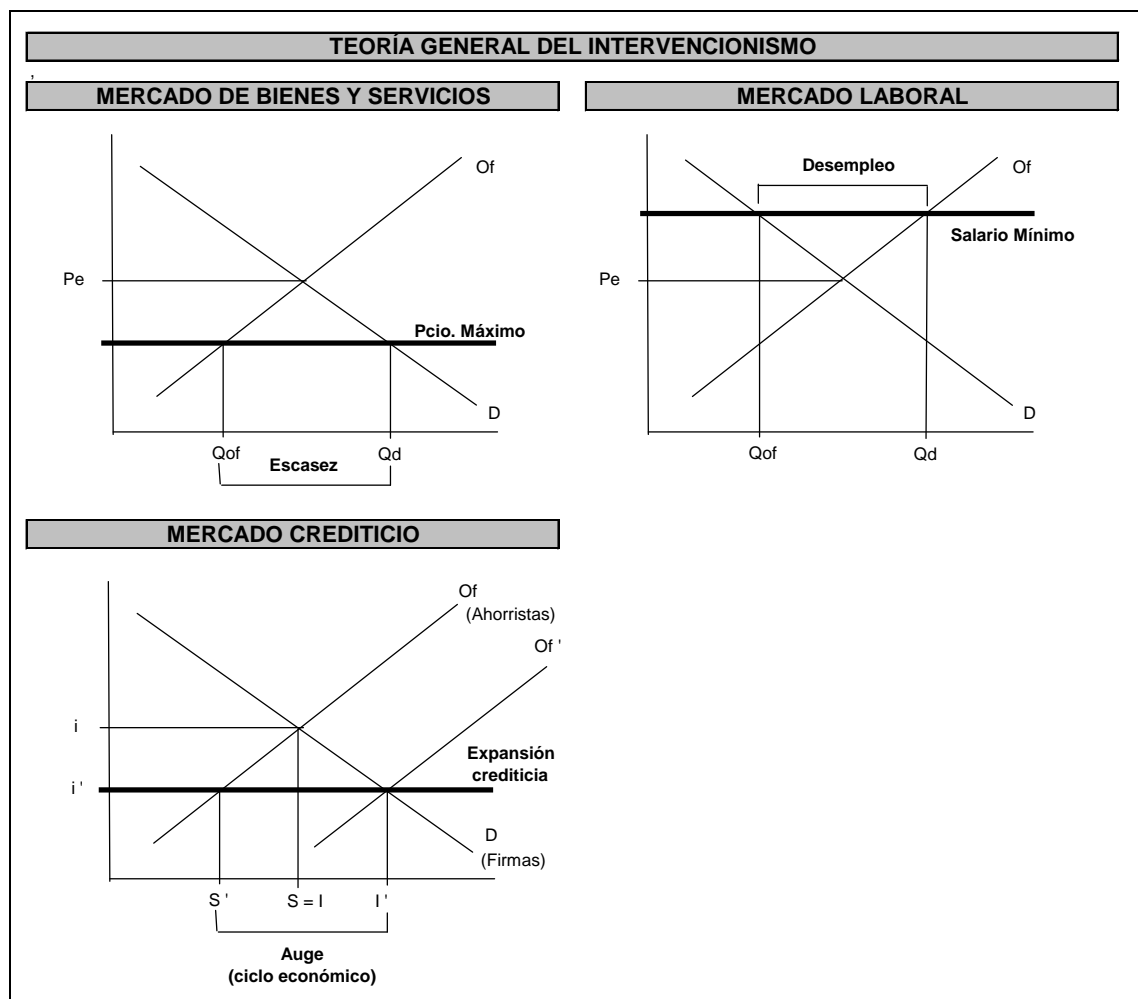
luego los teoremas de la economía pura de mercado, el intervencionismo y el socialismo.

Volviendo sobre la *ley del intercambio*, no podemos suponer *a priori* que *siempre* habrá intercambio. Para ello debemos suponer la existencia de más de un individuo y una determinada interacción social entre ellos. Pero esa cooperación social (y también la división del trabajo) requieren como condicionante de ciertas instituciones – que Zanotti coloca como hipótesis auxiliares – como por ejemplo, el derecho de propiedad o la libertad de contratos, los que *no necesariamente* aparecen en el mundo real. Hubo otros tiempos (y hay hoy muchos lugares) en que tales asociaciones voluntarias no ocurrieron (ni ocurren hoy). La teoría de los juegos, por ejemplo, se preocupa precisamente por mostrar centenares de situaciones en que los agentes no cooperan.

Luego, bajo todo lo dicho, podemos pasar a la *ley de determinación de los precios*: “Oferta y demanda encuentran una valoración común en el precio. Si A demanda $3 b$ y por ellos ofrece $2 a$, y B demanda (valora) $2 a$ pero por ellos ofrece $1 b$, no hay intercambio. Luego, para que haya intercambio el valor esperado mínimo del oferente (‘yo no vendo por menos de ...’) debe ser menor o igual al valor esperado máximo del demandante (‘yo no compro por más de ...’). Luego, si se produce el intercambio, oferente y demandante se han encontrado, comunicado, en una valoración en común que se denomina precio. El precio no es entonces el precio esperado del vendedor ni del comprador, sino el precio en el momento del intercambio. Es el encuentro de expectativas entre oferente y demandante lo que se denomina precio” (Zanotti 2009, pp. 38-39).

Estos dos teoremas, el de la *ley de in-*

Cuadro 3. Teoría General del Intervencionismo.



Fuente: Elaboración propia a partir de Mises (1949) y Zanotti (2009).

tercambio y la ley de formación de precios son para nosotros leyes económicas empíricas que nos permiten comprender una parte de la economía pura de mercado. No podemos calificarlas como leyes “fuertes” porque no son vacías de contenido empírico.

Debemos aclarar aquí nuestra discrepancia con JK, cuando afirmó que las “leyes teóricas son generales, atemporales y abstractas, mientras las leyes empíricas son detalladas, concretas e involucran sucesión temporal” (Keckeissen 2014,

p. 94). Si bien entendemos lo que quiso decir, para evitar confusión nosotros diremos que las leyes económicas empíricas lo son, porque no son vacías de contenido empírico, lo que no implica que sean detalladas, concretas y que involucren sucesión temporal. Estas leyes económicas empíricas también son generales, atemporales, abstractas, aunque habrá que prestar atención a las hipótesis auxiliares para definir su aplicabilidad.

Finalmente, el profesor Zanotti nos recuerda la ley de precios máximos que es

generalmente aceptada en el campo de la microeconomía: “Toda fijación de un precio por debajo de lo que el mercado lo hubiera fijado (precio máximo) genera una retracción de la oferta y un aumento en la demanda, lo cual implica un faltante en el mercado” (Zanotti 2009, p. 70). Esta ley económica también es empírica, porque se basa en una intervención del estado sobre un aspecto de la economía pura de mercado. Pero si bien es una ley económica empírica, debemos advertir que no es parte de la economía pura de mercado, sino de una *teoría más amplia del intervencionismo*. El Cuadro 3 muestra sintéticamente tres casos de esta teoría, concretamente, la intervención del gobierno sobre el mercado de bienes y servicios, sobre el mercado laboral y sobre el mercado de crédito.

En todos los casos, *ceteris paribus*, puede observarse que una política económica (bien o mal intencionada) que fije esos precios en un nivel diferente al que genera el propio mercado producirá con el tiempo una reacción del mercado que *necesariamente* conducirá a un efecto contrario al buscado.

Podemos tomar como ejemplo, el teorema enunciado arriba que resume la *ley de control de precios máximos*. Concretamente, esta ley muestra que si el gobierno intenta bajar el precio de cualquier bien a un nivel inferior al que el mercado determina, los incentivos a una mayor demanda y a una menor oferta contribuirán a su escasez, lo que más tarde hará elevar aún más su precio de mercado, lo que agravará indeseablemente el problema inicial. Advertirá el lector que esta *ley* es aplicable a todos los bienes y a todos los servicios, incluyendo la salud y la educación, y también, como ha demostrado Gary Becker, al mercado de las drogas, los órganos humanos, el matrimonio,

la discriminación o el crimen organizado (Becker 1976).

Pero ahora podemos extender nuestra atención al teorema que resume la *ley de precios mínimos*, que convertida en “salario mínimo” y aplicada al mercado laboral, implicará un aumento del desempleo: “Toda fijación de un precio por encima de lo que el mercado lo hubiera fijado (precio mínimo) genera una expansión de la oferta y una retracción en la demanda, lo cual implica un sobrante en el mercado”. Aplicado al mercado laboral, “la fijación de un salario mínimo produce desocupación institucional” (Zanotti 2009, pp. 70, 80). Aplican aquí también otros teoremas para analizar políticas económicas que elevan el costo laboral, con consecuencias similares.

Lo mismo se puede decir del *mercado de créditos*: “Un incremento de medios fiduciarios, por decisión pública, en el mercado de capitales, produce una baja en la tasa de interés bruta, lo cual implica una serie de inversiones adicionales que no se hubieran producido sin el aludido incremento” (Zanotti 2009, p. 76). Este teorema detalla una serie de efectos: (1) la expansión “lateral” de las inversiones, (2) la expansión “longitudinal” de la inversión, (3) mayor inversión en nuevos bienes de capital, (4) aumento en la demanda de bienes de capital, (5) incremento en el consumo, (6) aumento en la demanda de mano de obra, (7) aumento en las expectativas de ganancias por parte de los empresarios. “Cuando cesa la expansión crediticia, comienza la segunda fase del ciclo, donde las consecuencias de la primera fase se invierten, *mutatis mutandis*”, dice Zanotti, notando además que “la primera fase del ciclo económico no puede prolongarse indefinidamente” (Zanotti 2009, pp. 77, 78).

El Cuadro 2 trabaja finalmente el caso

del *socialismo*, lo cual es relevante para mostrar que el sistema no limita su utilidad únicamente al caso específico del capitalismo, sino a todos los sistemas económicos posibles (o más bien, conocidos). Si definimos socialismo como ausencia de propiedad privada, entonces surge un nuevo teorema: “El cálculo económico es imposible bajo el socialismo” (Zanotti 2009, p. 88). En comparación con la economía pura de mercado, uno puede notar lógicamente que la ausencia de propiedad privada de los medios de producción implicará ausencia de mercados para esos medios de producción. Sin estos mercados no habrá precios para esos medios de producción, lo que implica lógicamente que no es posible realizar cálculo económico, lo que en definitiva es una guía para la función empresarial en cuanto a qué bienes y servicios deben ser producidos. Cabe notar que este teorema elaborado por Mises (1922) anticipó el caos en la producción que habría en cualquier economía que rechace la propiedad privada de los medios de producción.²

Antes de pasar a la siguiente sección

²Mark Blaug – uno de los tratadistas de mayor prestigio en la historia de las ideas – reconoció que “de forma lenta y extremadamente reacia he llegado a darme cuenta de que ellos (los teóricos de la Escuela Austríaca) están en lo cierto y de que todos los demás hemos estado equivocados”, afirmando además, al evaluar la aplicación del paradigma neoclásico para justificar la posibilidad del cálculo económico socialista, que es algo “tan ingenuo desde el punto de vista administrativo como para dar risa. Sólo aquellos embriagados con el modelo de equilibrio estático perfectamente competitivo pueden haberse tragado semejante tontería. Yo mismo fui uno de los que se la tragó en mis años de estudiante en la década de los 50’s, y ahora no hago sino maravillarme ante mi propia falta de agudeza” (Blaug y De Marchi 1991, p. 508).

para ofrecer un análisis comparativo con los otros enfoques metodológicos, corresponde señalar que estos teoremas son sólo un punto de partida, que deberá ser corregido y ampliado por nuevos economistas en el futuro:

El desarrollo de estos teoremas puede ser continuado y perfeccionado *ad infinitum*. Los ideales de “ciencia terminada” ya hace mucho tiempo que concluyeron. La epistemología ha dado un verdadero progreso con el tema de los límites del conocimiento humano, en las ciencias naturales, ciencias sociales y formales Trabajos como estos no sólo no cierran los temas sino que los abren a mayores desarrollos. Pero esa apertura tiene que ver con un *orden epistemológico* de los contenidos. Tal ha sido nuestro principal intento (Zanotti, 2009, pp. 90-91).

6. La metodología “austríaca” como superadora de sus alternativas.

Debemos aclarar que la praxeología de la sección anterior no se corresponde con la lectura conocida de Murray Rothbard – más bien extrema – de la metodología de Mises, sino con la lectura ofrecida por Fritz Machlup, más moderada (Zanotti y Cachanosky 2014). En un artículo de esta revista, el profesor Zanotti resumía estas diferencias en los siguientes términos:

Hace tiempo que vengo sosteniendo que la “interpretación Rothbard” de Mises debería competir en igualdad de condiciones con la “interpretación Machlup” de Mises Por “interpretación Rothbard” aludimos a la conocida y difundida interpretación de la epistemología de Mises como extremadamente apriorista, como si Mises hubiera presentado su economía como un sistema axiomático-deductivo donde, entre medio de los axiomas (praxeología) y sus teoremas (economía), no fueran necesarias ningún tipo de hipótesis auxiliares intermedias

que no fueran deducibles de la praxeología Pero se desconoce habitualmente cuál es el origen de esta “interpretación Rothbard” (IR a partir de aquí). Es precisamente una respuesta que Rothbard da a Machlup en 1957 [Rothbard 1957]. En 1955, Machlup había publicado su famoso artículo sobre la verificación en la economía [Machlup 1955], que se constituyó un clásico de la epistemología de la economía, más para el paradigma habitual de epistemología de la economía que para los austríacos [Blaug 1980, Caldwell 1982], precisamente porque fue opacado, en el paradigma austríaco, por la IR. El contradictor de Machlup no fue, en su momento, precisamente Rothbard, sino Hutchison, a quien Machlup había clasificado como “extremo empirista.” Ello dio origen a un debate [sintetizado en *Caminos Abiertos* (Zanotti 2013)], también reseñado habitualmente por epistemólogos no-austríacos, debate importantísimo para el tema del papel de las hipótesis auxiliares en la economía y que adelantó, casi 10 años antes, mucho de lo que luego Lakatos va a elaborar como programas científicos de investigación. En ese debate, Machlup defiende que las *fundamental assumptions* son a priori, cuya evaluación epistemológica nunca puede ser mediante un testeo empírico directo sino, como mucho, pueden ser “ilustradas” en la operatoria global de un sistema donde deben ser aplicadas a un conjunto de *assumed conditions* de donde emerge una predicción general. Como vemos, las *assumed conditions* se parecen mucho al papel “a priori” del núcleo central en la entonces futura epistemología de Lakatos. Machlup queda entonces “a la derecha” de los positivistas en economía, y por eso Hutchison asume la defensa de un testeo empírico más duro en economía (Zanotti 2011, pp. 30-31).

Sería injusto categorizar a JK bajo alguna de las dos lecturas, puesto que hay referencias en ambos sentidos. En ciertos pasajes de la obra, pareciera identificar el enfoque austríaco con una metodología

completamente apriorista y no-empírica, sin identificar una división en los distintos tipos de leyes que nosotros enunciamos. Pero en otros pasajes, reconoce – siguiendo a Mises – que “[l]a división del trabajo no es una ley, sino un dato” (Mises, citado por Keckeissen, p. 189), y es difícil imaginar la deducción completa de teoremas sin apoyarse en esa hipótesis auxiliar. De cualquier forma, si JK defendió una postura u otra es un interrogante que quedará abierto. En lo que respecta a este ensayo, la distinción es fundamental porque lo que sigue se construye a partir de la praxeología desarrollada bajo la línea Mises-Machlup-Zanotti.

Iniciaremos el estudio crítico con el *historicismo*, resumido por Mises en los siguientes términos:

La tesis fundamental del historicismo es que, fuera de las ciencias naturales, la matemática y la lógica, no hay más conocimiento que el que nos ofrece la historia. No hay regularidad ni concatenación de los fenómenos y acontecimientos en la esfera de la acción humana. En consecuencia, los intentos de desarrollar una ciencia económica y de descubrir leyes económicas son inútiles. El único método razonable para estudiar la acción humana y las instituciones es el método histórico. El historiador refiere todos los fenómenos a sus orígenes. Describe cambios que se operan en los asuntos humanos. Se acerca a su material, que son los documentos del pasado, sin ningún prejuicio ni ideas preconcebidas. El historiador utiliza a veces los resultados de las ciencias naturales al realizar exámenes meramente técnicos y secundarios de estas fuentes como, por ejemplo, para determinar la edad del material en que se escribió un documento de autenticidad dudosa. Pero, en su propio campo, la narración de los acontecimientos pasados, no se apoya en ninguna otra rama del conocimiento. Los patrones y principios generales a que recurre al tratar el material histórico han de ser tomados

de ese conocimiento, y no prestados por otras fuentes. No deben ser tomados de ninguna otra fuente (Mises 1957, p. 178).

El problema con el historicismo, sin embargo, es que el historiador no puede leer la historia sin anteojos o estudios teóricos previos al análisis de los hechos reales y concretos. Para ilustrarlo podemos tomar el ejemplo en la Gran Depresión de los años 30's. Primero, enumeramos una serie de hechos:

1. Se observó en la década de 1920 un auge en la actividad económica.
2. En 1929 hubo un *crack* de la bolsa.
3. Entre 1929 y 1933 hubo una gran depresión de la economía, con alto desempleo y recesión.
4. La economía no logró recuperar el nivel de empleo previo al *crack* hasta después de la Segunda Guerra Mundial.

Lo dicho, sin embargo, no es historia. Es sólo una enumeración de hechos sin significado. El historiador económico debe analizar además por qué ocurrieron esos hechos. Qué factores causaron ese auge y qué otros factores causaron la crisis y depresión posterior. También debe analizar por qué las políticas del *New Deal* fracasaron en recuperar la actividad económica y el empleo. Para ello, se han formulado distintas teorías (vacías de contenido empírico), todas ellas capaces de abstraerse a un nivel teórico independiente de los hechos concretos (véase Cachanosky 1989). Desde ya que en este campo es comprensible que persista cierta ausencia de consensos, pero aceptar la necesidad de una teoría abstracta en las discusiones de historia económica es en sí mismo un gran progreso, pues focaliza la atención en dos planos, el teórico (abstracto) y el empírico (la lectura de los hechos).

En el mismo sentido, constituye el desafío más importante de la macroeconomía moderna, ofrecer microfundamentos al análisis macroeconómico. Mises demostró en *La acción humana* que existen teoremas macroeconómicos (ahorro, inversión, teoría del capital, crecimiento económico, ciclos económicos, comercio internacional, desempleo, inflación) que bien pueden ser deducidos lógicamente de un axioma central, sus teoremas derivados y ciertas hipótesis auxiliares. Sin ello, los agregados no tienen sustento, y pareciera ser que el macroeconomista trabaja en el aire.³

Los econometristas han abandonado la práctica penosa de elaborar regresiones en el vacío de la teoría económica. Cualquier manual moderno inicia el estudio de la econometría como una herramienta estadística que debe apoyarse necesariamente sobre un modelo que defina, *a priori*, una serie de variables y su relación causa-efecto.⁴ Diremos que la cuantificación de esta relación que dicta la teoría puede no ser exacta, pero sin duda es útil

³Esto se puede observar claramente en la crítica de Hayek a Keynes en su debate de los años treinta en la London School of Economics (véase Caldwell 1996).

⁴Al efecto, podemos citar el famoso manual de Alpha Chiang cuando concluye que “el trabajo estadístico necesita de la teoría económica como guía, en orden a determinar la dirección de investigación más relevante y fructífera” (Chiang 1987, p. 6), o también a Clive Granger en su libro *Construcción de modelos empíricos en economía*, cuando afirma que “la construcción de un modelo será un trabajo en equipo, con aportaciones de teóricos, datos, y economistas que estén al tanto de los hechos locales o de las limitaciones institucionales relevantes. Cuando más grandes se hacen los proyectos más se resalta la necesidad del trabajo en equipos” (Granger 2007, p. 71).

en varios sentidos. La moderna econometría ha demostrado cierta capacidad para cuantificar el impacto que una política económica tiene sobre una variable a un nivel que hace algún tiempo parecía imposible. Sin embargo, Mises mantiene razón en afirmar que los intentos por cuantificar con precisión tales impactos son inútiles. El objetivo de Mises no fue con ello desalentar el análisis cuantitativo, sino señalar los límites de estas herramientas.

Al mismo tiempo, debe señalarse que la historia económica (hacia atrás), así como la predicción en economía (hacia delante) representan un *arte* que está lejos de ser científico. Aquí debe entonces separarse el análisis económico elaborado por científicos que discuten sobre teoría económica *a priori*, de historiadores, econométristas y analistas económicos que utilizan la teoría elaborada a un nivel abstracto buscando explicar hechos pasados o predecir hechos futuros. Pensar que los austríacos han rechazado este trabajo de utilidad práctica es erróneo, pues resultan evidentes los fines prácticos, tanto a nivel gubernamental como empresarial. En este sentido, concluye Cachanosky (2000):

Como no hay manera “objetiva” de anticipar las condiciones futuras del mercado las proyecciones de los flujos de fondos es un “arte”. La teoría económica no garantiza que las proyecciones sean correctas sólo ayuda a razonar y ordenar sistemáticamente. La teoría económica por ejemplo nos dice que si la demanda de un producto aumenta su precio también aumentará si el resto de las condiciones se mantienen constantes. Sin embargo la teoría nada puede decir acerca de si la demanda aumentará o disminuirá o si el resto de las condiciones se mantendrán constantes. Es en esta parte donde las “hipótesis” de la predicción se basan en juicios subjetivos de relevancia. En otras

palabras la teoría es “objetiva” pero las hipótesis de la predicción son “subjetivas”.

Quizás es necesario insistir que lo dicho no anula el trabajo historiográfico. Por el contrario, pensamos que este trabajo es indispensable, pero en lo que concierne a las leyes económicas y a los debates científicos de la disciplina – entendido como debate sobre teoría económica pura – los historicistas alemanes, los institucionalistas, los econométristas, los historiadores económicos y los macroeconomistas (nos referimos aquí a los keynesianos) tienen poco que aportar.

Si regresamos por un momento a aquella desafortunada referencia de Gruchy señalada en la primera sección, ahora podemos comprender que es posible para la praxeología – y para sus leyes económicas formales y universales – “recubrir la estructura lógica de su sistema de pensamiento con el tejido de la realidad”, aunque para ello serán fundamentales las hipótesis auxiliares.

Para cerrar esta última sección, nos queda el desafío de confrontar la praxeología con lo que JK definió como las leyes económicas “normales”. Pero aquí debemos hacer otra aclaración previa, ya que la clasificación elaborada en el Cuadro 1 no es del todo afortunada. Como muestra Zanotti en su obra *Caminos abiertos*, Senior, Cairnes y John Stuart Mill debieran ser considerados los iniciadores de una metodología axiomático-deductiva. Siendo así, muchas de las referencias señaladas en la tercera sección son consistentes con el modelo propuesto en la sección anterior. En otras palabras, lo que sugerimos es reclasificar a algunos de los clásicos junto a los austríacos en el desarrollo del método axiomático-deductivo, y luego a otros clásicos junto a los neoclásicos en el desarrollo de estas

teorías económicas normales, que podemos caracterizar como leyes expresadas bajo modelos matemáticos y nociones de equilibrio (general o parcial).

¿Qué elementos distinguirían a unos de otros? JK destaca que estos últimos han discontinuado el término “ley”, mientras que los primeros lo mantienen (Keckeissen, p. 179). Pero más importante aún me parece el hecho de que los primeros parten en su deducción de teoremas o leyes económicas de un axioma central, mientras que los segundos parten de ciertos supuestos de dudosa credibilidad. Estos últimos creen además que la economía necesita ser expresada formalmente a través del uso de la matemática, al punto de pensar, como lo ha manifestado George Stigler que *el método matemático necesariamente conduce a una buena teoría económica*: “The greatest claim that can be made for the mathematical method is that it necessarily leads to good economic theory” (Stigler 1950, p. 40). Cachanosky se ocupó de mostrar lo equivocado de esta afirmación, dejando claro que ha habido un abuso de la matemática en economía y que el método no carece de vicios: “[The mathematical method] is an entirely vicious method, starting from false assumptions and leading to fallacious inferences” (Mises, citado por Cachanosky 1985, p. 133).

En la práctica econométrica, muchos economistas o econometristas han logrado desarrollar la habilidad de crear ciertos modelos que permiten arrojar los resultados deseados. Luego, la práctica es más bien un juego y no trabajo científico, y su utilidad real es prácticamente nula. Con esto no debemos concluir que todos los modelos económicos sólo arrojan conclusiones falsas, pero nuestra impresión es que la economía debe desarrollar un método que elimine por completo estos ex-

cesos. Cuáles modelos serán consistentes con la praxeología y cuáles no es un proceso que deberá comenzar a estudiarse una vez que el positivismo y la economía neoclásica definitivamente se derrumben.

Reflexiones finales

Zanotti concluye en uno de los artículos citados que aceptar la lectura de Machlup sobre Mises coloca “a nivel de diálogo a la epistemología de Mises con el mainstream de la epistemología de la economía” (Zanotti 2011, p. 34). Nosotros nos sumamos a esta hipótesis, y mostramos a continuación que el trabajo de economistas teóricos, macroeconomistas, econometristas, historiadores y analistas puede ser consistente bajo esta metodología. El Cuadro 4 ordena esta propuesta en su parte superior, y define diez debates abiertos fundamentales en su parte inferior. Lo que queremos expresar en la parte superior de este cuadro es que el primer debate abierto acerca de las leyes económicas de carácter universal es si éstas deben partir de un único axioma, o si cada modelo puede elaborar los supuestos que se requieran, según el caso. Mi opinión al respecto es que la arbitrariedad de los supuestos elegidos definirá el resultado del modelo, lo que abre una incógnita acerca de su importancia científica. En este debate, los economistas neoclásicos deberán enfrentar la posición austríaca y marxista.

Un segundo debate abierto será definir cuál debiera ser el axioma correcto del cual partir. No se requiere que el axioma sea sólo uno para toda la ciencia económica, pero es importante que exista cierto consenso acerca de su *realismo*, para evitar viciar el modelo completo. Hemos definido más arriba los axiomas sobre los que se basa la posición austríaca y mar-

Cuadro 4. Compatibilidad de enfoques.

CIENCIA		ARTE	
Leyes económicas teóricas		Leyes económicas empíricas	
Axioma	Hipótesis Auxiliares	Economía pura de mercado	Desarrollo de modelos
Teoremas Implicaciones lógicas de la descripción de la acción humana	Antropológicas Sociológicas Institucionales	Teoría general del intervencionismo	Econometría
		Socialismo	Trabajo empírico (cualitativo/ cuantitativo)
Economía austriaca Economía marxista Economía neoclásica	Machlup Rothbard	Macroeconomistas (Keynes/ Sraffa) Marxistas y socialistas	Historiadores Econometristas
			Analistas

10 DEBATES ABIERTOS FUNDAMENTALES DE LA METODOLOGÍA

Austriacos vs Neoclásicos 1) ¿Conviene partir de un axioma o de supuestos arbitrarios en cada modelo?	Rothbard vs Machlup 3) ¿Son necesarias las hipótesis auxiliares?	Austriacos vs Keynesianos/ Sraffianos 4) ¿Necesitamos desarrollar micro-fundamentos para la macroeconomía? 5) ¿Necesita la macroeconomía moderna una teoría del capital? 6) ¿Puede el Estado suavizar los ciclos económicos?	Austriacos vs historicistas 8) ¿Es útil la historia atórica?	Austriacos vs Analistas 9) ¿Existen límites para las predicciones cuantitativas? 10) ¿Son útiles las predicciones cualitativas para la política económica?
Austriacos vs Marxistas 2) ¿De qué axiomas partimos?		Austriacos vs socialistas 7) ¿Es posible el cálculo económico bajo el socialismo?		

xista, lo cual constituye un debate que necesita mayor diálogo.

El tercer debate es *intra-austríacos*, y se basa especialmente en las lecturas contradictorias que Machlup y Rothbard elaboraron de la praxeología de Mises. La primera, moderada, parece ser más accesible para el diálogo con la corriente principal, mientras que la segunda, más radical, supone un nivel de abstracción mayor al posible.

Todo lo dicho nos permite pasar ahora a las leyes económicas empíricas, definidas de este modo precisamente porque estas leyes no están vacías de contenido empírico. En este sentido, pueden distinguirse los teoremas de la economía pura de mercado, aquellos de la teoría general del intervencionismo y los teoremas del socialismo. En el primer caso, existe un debate pendiente acerca del proceso de mercado que podría generarse en ausencia de intervención estatal. Los manuales de microeconomía neoclásica, dominados por modelos de equilibrio (general o parcial) y expectativas racionales, no parecen poder representar con cierto realismo el proceso que caracteriza al mercado. En otros términos, ¿qué es lo que el mercado puede y no puede hacer? ¿Cuán inestable es este proceso de mercado? El debate enfrenta a los austríacos con los seguidores de John Maynard Keynes y Piero Sraffa, reproduciendo aquella famosa controversia con Hayek en la London School of Economics en los años treinta del siglo pasado. En ese entonces Hayek sostuvo que los agregados de Keynes carecían de micro-fundamentos. El punto vuelve a estar hoy en la mesa de debate, y representa quizás el mayor desafío de los macroeconomistas.

En el mismo sentido, surge el otro punto de Hayek en la mencionada controversia: ¿Puede la macroeconomía mo-

derna carecer de una teoría del capital? La respuesta de los especialistas hoy en día parece ser afirmativa, como sostuvo Keynes en los años treinta, pero las falencias del enfoque están hoy en boca de toda la profesión.

La filosofía intervencionista keynesiana nos abre un sexto interrogante. Si aceptamos la inestabilidad del mercado, ¿puede el gobierno corregir esa falla? ¿Tiene instrumentos adecuados para estabilizar los ciclos económicos? ¿Pueden sostenerse en el tiempo los efectos positivos de corto plazo que genera la política económica? ¿O más bien debiéramos reconocer que esa misma política económica es la que inyecta mayor inestabilidad al sistema? En definitiva, sostenemos que los fallos del estado pueden ser más profundos que los fallos de mercado, y si éste es el caso, difícilmente la intervención del estado sea exitosa.

Respecto del socialismo, las preguntas abiertas giran en torno al individualismo y el subjetivismo metodológico que anularían el colectivismo de las clases sociales marxistas. Pero el debate de fondo que necesitamos recuperar es que el socialismo pruebe ser capaz de reemplazar al mercado en lo que refiere al cálculo económico. Mi impresión es que en este debate los consensos podrían ser mayores a los generalmente aceptados, partiendo de la base de que el propio Marx fue un admirador del potencial productivo y de los niveles de eficiencia que el capitalismo puede alcanzar. Luego, aceptada esa tesis, el debate que se abre es acerca de una posible transición al socialismo – en la que han trabajado Marx y Schumpeter – aunque nosotros pensamos que tal proceso es imposible porque durante dicha transición la capacidad productiva del capitalismo se derrumbaría (Ravier 2010b).

El octavo debate es crítico del historicismo, más no de los historiadores. El debate que surge es acerca de la utilidad de la historia atórica. Nuestra posición es que los historiadores necesitan nutrirse de los debates teóricos previos para su quehacer historiográfico, aunque sabemos que esto no es contemplado hoy en la formación del historiador. (Aquí debemos incluir también a los econométricos, puesto que estas herramientas estadísticas modernas requieren ser utilizadas sobre la base de un modelo teórico previo.)

El último grupo, nos conduce a la predicción futura. Los analistas necesitan informar a sus clientes acerca de sus proyecciones sobre variables claves como la actividad económica medida por el PIB, la evolución de los precios medida por el Índice de Precios al Consumidor o el Índice de Precios Mayoristas, e incluso sobre el impacto cuantitativo que una política económica tendrá sobre ciertas variables sociales, como el nivel de empleo o los índices de pobreza e indigencia. Surgen entonces una serie de preguntas: ¿Qué nos puede decir la ciencia económica respecto del impacto de estas políticas? ¿Qué tendencias (cualitativas) asumirán las variables ante estas políticas? ¿Cuáles son los límites de los intentos de predicción cuantitativa? Mises ofreció sus respuestas en *Teoría e historia* (1957) y pensamos que valdría la pena un diálogo profundo e interdisciplinario. Sólo a través del diálogo podremos ampliar los consensos.

BIBLIOGRAFÍA

- Becker, Gary S. (1976), *The Economic Approach to Human Behavior*. Chicago: University of Chicago Press.
- Blaug, Mark (1980), *La metodología de la economía*. Madrid: Alianza.
- Blaug, Mark y Neil De Marchi (1991), *Appraising Economic Theories*. Londres: Edward Elgar.
- Cachanosky, Juan Carlos (1984), “La Escuela Austríaca de Economía”, *Libertas*, No. 1 (Octubre): 181-217. Reeditado en *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, No. 49 (Octubre 2008): 15-55.
- Cachanosky, Juan Carlos (1985), “La ciencia económica vs. la economía matemática (Parte I)”, *Libertas*, No. 3 (Octubre): 133-78.
- Cachanosky, Juan Carlos (1989), “La crisis del treinta”, *Libertas*, No. 10 (Mayo): 175-222.
- Cachanosky, Juan Carlos (2000), “Las decisiones empresariales y las predicciones en economía”, *Libertas*, No. 32 (Mayo): 225-53.
- Caldwell, Bruce (1982), *Beyond Positivism*. Londres: Routledge.
- Caldwell, Bruce (1996), “Introducción” a *Contra Keynes y Cambridge*, por F. A. Hayek. Madrid: Unión Editorial.
- Campanario, Sebastián (2013), “Un abrelatas y muchos economistas a los que se les termina la teoría”, *La Nación* (Buenos Aires, Septiembre 8).
- Chiang, Alpha C. (1987), *Métodos fundamentales de economía matemática*, 3ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Cole, Julio H. (2011), “In Memoriam: Joseph

-
- E. Keckeissen, 1925-2011,” *Laissez-Faire*, No. 35 (Sept): 83-85.
- Friedman, Milton (1967) [1953], “La metodología de la economía positiva”, en *Ensayos sobre economía positiva*, pp. 9-44. Madrid: Gredos.
- Friedman, Milton (1977), “Nobel Lecture: Inflation and Unemployment”. *Journal of Political Economy*, 85: 451-72. Traducido al español en *Paro e Inflación* (Madrid: Unión Editorial, 2012).
- Granger, Clive W. J. (2007), *Construcción de modelos empíricos en economía*. Madrid: Marcial Pons.
- Keckeissen, Joseph Edward (2014), *¿Qué significan las leyes económicas?* Traducido por Julio H. Cole. Guatemala: Universidad Francisco Marroquín. Guatemala. (Versión original en inglés: *The Meanings of Economic Law*, tesis doctoral, Universidad de Nueva York, 1976.)
- Machlup, Fritz (1955), “The Problem of Verification in Economics,” *Southern Economic Journal*, 22 (1): 1-21.
- Menger, Carl (2006) [1884], *El método de las ciencias sociales*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, Ludwig von (1997) [1922], *El Socialismo*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, Ludwig von (1957), *Teoría e historia*. Madrid: Unión Editorial.
- Mises, Ludwig von (1966), *La acción humana*. Unión Editorial, Madrid.
- Molina Calderón, José (2010), “Un economista en Quetzaltenango,” *Prensa Libre* (Guatemala, Diciembre 22).
- Ramírez Ochoa, Juan José (2011), “In Memoriam: Br. Joseph Keckeissen, 1925-2011”, *Catholic Social Science Review*, 16: 369-71.
- Ravier, Adrián (2010a), *En busca del pleno empleo. Estudios de macroeconomía austriaca y economía comparada*. Nueva Biblioteca de la Libertad, No. 41. Madrid: Unión Editorial.
- Ravier, Adrián (2010b), “Capitalism, Socialism and Public Choice”, *Libertarian Papers*, 2 (26): 1-17.
- Ravier, Adrián (2011a), “The History of Thought in the Education of an Economist,” *Laissez-Faire*, No. 33 (Sept): 54-57.
- Ravier, Adrián (2011b), “El *Essai* de Richard Cantillon”, *Laissez-Faire*, No. 35 (Sept): 1-25.
- Ravier, Adrián (2011c), “Reseña de Gabriel J. Zanotti, *El Método de la Economía Política*”, *Revista Criterio Libre*, 9 (14): 43-64.
- Ravier, Adrián (2011d), “Reseña de Jesús Huerta de Soto, *Socialismo, Cálculo Económico y Función Empresarial*”, *Cuadernos de Economía Política*, 30 (54): 281-97.
- Ravier, Adrián (ed.) (2012a) *Lecturas de Historia del Pensamiento Económico*. Madrid: Unión Editorial.
- Ravier, Adrián (2012b), “Estudio preliminar” a *Paro e Inflación*, por Milton Friedman. Madrid: Unión Editorial.
- Ravier, Adrián (2012c), “El marco analítico subjetivista en la economía del tiempo y de la ignorancia”, *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, No. 56 (Mayo): 131-58.
- Ravier, Adrián (2013), “Dynamic Monetary Theory and the Phillips Curve with a Positive Slope”, *Quarterly Journal of Austrian Economics*, 16 (Summer): 165-86.
- Rothbard, Murray N. (1957), “In Defense of ‘Extreme Apriorism’”, *Southern Economic*
-

ic Journal, 23 (January): 314-20.

Russell, Bertrand (2010) [1919], *Introduction to Mathematical Philosophy*. London: George Allen & Unwin.

Stigler, George (1950), “The Mathematical Method in Economics”, en *Five Lectures on Economic Problems*, pp. 37-45. New York: Macmillan.

Zanotti, Gabriel J. (2009), *La economía de la acción humana*. Madrid: Unión Editorial.

Zanotti, Gabriel J. (2011), “Mises: ¿Rothbard o Machlup?” *Laissez-Faire*, No. 34 (Marzo): 30-34.

Zanotti, Gabriel J. (2013), *Caminos abiertos: Un análisis filosófico de la historia de la epistemología de la economía desde fines del siglo XIX hasta 1982*. Madrid: Unión Editorial.

Zanotti, Gabriel J. y Nicolás Cachanosky (2014), “The Epistemological Implications of Machlup’s Interpretation of Mises’s Epistemology,” *Journal of the History of Economic Thought* (por publicarse).